

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con cuarenta y siete minutos del seis de octubre del dos mil veinte.

Por recibido memorándum referencia SG-ER-244-2020 de fecha 2 de los corrientes con 1 archivo digital remitidos por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en dicho memorándum la referida funcionaria en virtud de solicitud de información 606-2020 informó: "...Remito copia digital del documento "Comunicación de Ministro de la Defensa", cumpliendo con todo lo requerido en dicho requerimiento, ya que el acta que solicitó de la sesión de Corte Plena del día 10/9/2020, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, tal como se expresó en el literal 1) del memorándum con referencia SG-ER-241-2020 de fecha 30/9/2020".

Considerando:

I. 1. En fecha 18/9/2020 el ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presentó por medio del portal de transparencia del órgano judicial solicitud de información número 606-2020, en la cual requirió:

"Copia digital de documento de "COMUNICACIÓN DE MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL" que se menciona en el punto dos de la agenda de la Corte Plena del día 10 de septiembre del año 2020.
Copia digital del acta correspondiente a la sesión de Corte Plena del diez de septiembre del año 2020"

2. Por auto UAIP/606/Adm/1345/2020 del 18/9/2020, se admitió la presente solicitud de información, la cual fue requerida mediante memorándum dirigido a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia.

3. A través de resolución UAIP/606/RP/1397/2020(1)(4) de fecha uno de los corrientes, se indicó al usuario el enlace electrónico mediante el cual podía acceder a la información relativa a "Copia digital del acta correspondiente a la sesión de Corte Plena del diez de septiembre del año 2020".

Asimismo, en dicha resolución se amplió el plazo por cinco días mas, el cual vence el día nueve de octubre del presente año con la finalidad que la Secretaria General de esta Corte remitiera la respuesta correspondiente en la petición referida a: "Copia digital de documento de "COMUNICACIÓN DE MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL ' que se menciona en el punto dos de la agenda de la Corte Plena del día 10 de septiembre del año 2020".

II. En virtud que la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia remitió la información descrita en el prefacio de esta resolución y mediante resolución

UAIP/606/RP/1397/2020(1)(4) se indicó al usuario el enlace electrónico donde encontraría la información relativa a la copia del acta que solicitó, se tiene que se garantizó el derecho del peticionario de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines; por lo que, es procedente entregar al requirente la información remitida por la funcionaria mencionada.

Por tanto, con base en los arts. 62, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entréguese* al peticionario memorándum referencia SG-ER-244-2020 de fecha 2 de los corrientes con 1 archivo digital remitido por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública